

INSTRUCCIONES DE 5 DE ABRIL POR LAS QUE SE MODIFICAN LAS DE 23 DE ENERO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS, EN LAS CONVOCATORIAS DE ABRIL Y JUNIO DE 2018.

Las Instrucciones de 23 de enero de 2018 se dictan con objeto de informar, precisar y coordinar las actuaciones en las distintas Delegaciones Territoriales de Educación relativas a la organización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años, en las convocatorias de abril y junio de 2018.

La Resolución de 28 de marzo de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la estructura y calificación de las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se nombran los Tribunales correspondientes determina que, por razones organizativas de la Consejería de Educación, para las convocatorias de 2018 los días de realización de las pruebas serán el sábado 14 de abril y el sábado 16 de junio.

Con objeto de modificar determinados plazos y fechas de procesos relativos a la convocatoria del mes de junio para ajustarlos a la fecha de realización de pruebas del día 16, y en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente por la normativa vigente, procede dictar las siguientes

INSTRUCCIONES

PRIMERA. El apartado 1.b de la Instrucción primera de las Instrucciones de 23 de enero de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente sobre la organización y la realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en las convocatorias de abril y junio de 2018, queda redactado como sigue:

Convocatoria de junio: sábado, 16 de junio.

SEGUNDA. El apartado 2 de la Instrucción quinta queda redactado como sigue:

De acuerdo con la disposición adicional segunda de la Orden de 8 de enero de 2009, las personas inscritas en las pruebas cuya situación académica cambie desde el momento de presentación de la solicitud al momento de realización de las mismas, aportarán la documentación oficial necesaria al tribunal en el plazo de reclamaciones establecidos en la instrucción decimocuarta, apartado 2. Los tribunales resolverán las exenciones conforme a las equivalencias establecidas en la Orden de 28 de diciembre de 2017 haciendo constar en el acta de evaluación las calificaciones correspondientes.

FIRMADO POR	PURIFICACION PEREZ HIDALGO	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	tFc2e854K1GNQKmxPisCoDFEfhH/Iq	PÁGINA	1/2

TERCERA. Los apartados 1.b, 2.b y 3.b de la Instrucción séptima quedan redactados como sigue:

- 1.b Convocatoria de junio: 23 de mayo
- 2.b Convocatoria de junio: 24 - 30 de mayo
- 3.b Convocatoria de junio: 6 de junio

CUARTA. El apartado 1.b de la Instrucción octava queda redactado como sigue:

Convocatoria de junio: 6 de junio

QUINTA. El apartado 1.b de la Instrucción décima queda redactado como sigue:

Convocatoria de junio: en los días 6, 7 y 8 de junio.

LA DIRECTORA GENERAL

FIRMADO POR	PURIFICACION PEREZ HIDALGO	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	tFc2e854K1GNQKmxPisCoDFEfhH/Iq	PÁGINA	2/2